

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba,

SE RESUELVE:

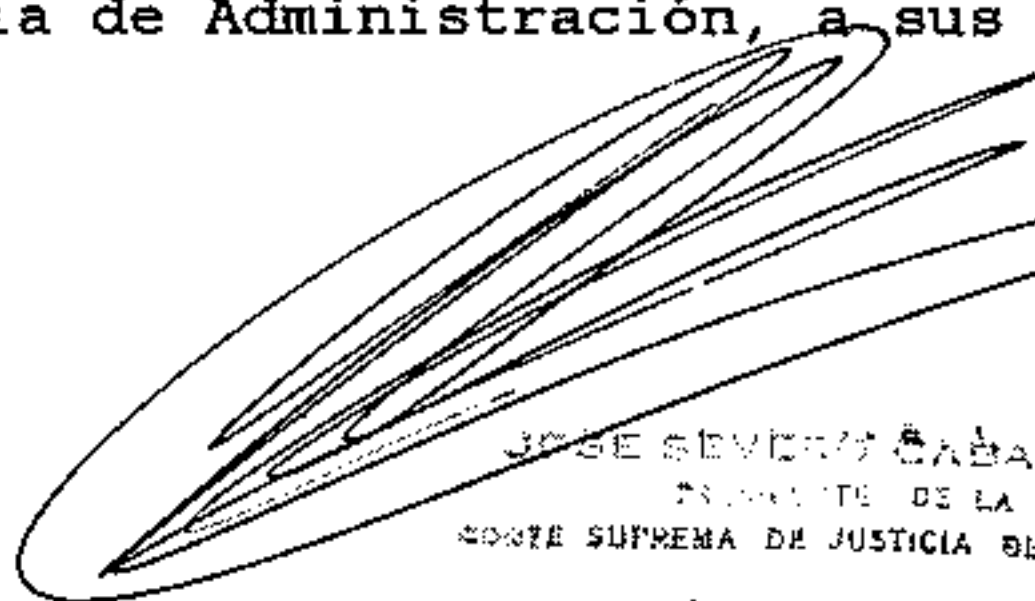
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

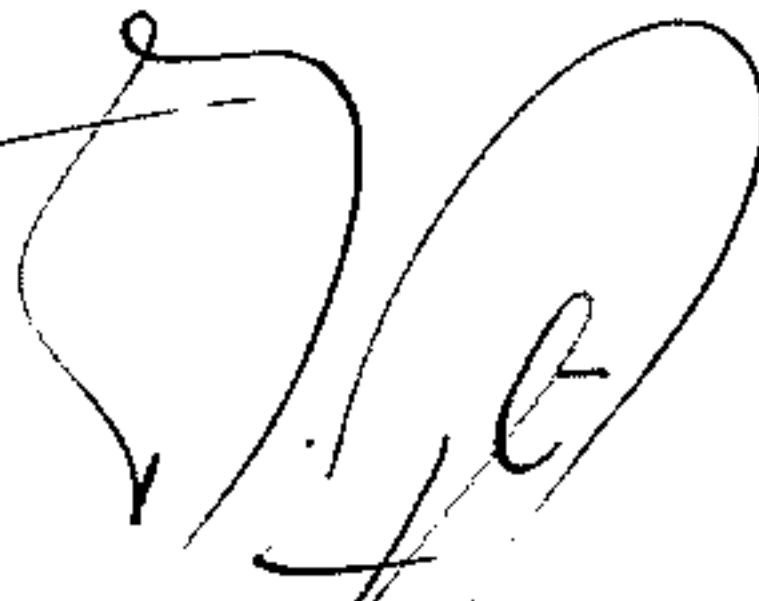
a) Prorrogar a partir -del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989- la contratación de 7 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado, 2 con categoría equivalente al cargo de Prosecretario Jefe, 8 agentes con categoría de auxiliar principal de 6ta. y 3 agentes con categoría de auxiliar superior de 6ta. para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L. y P.A.T.); en caso de no existir fondos a la de "Sobrante de Ejercicios Anteriores".

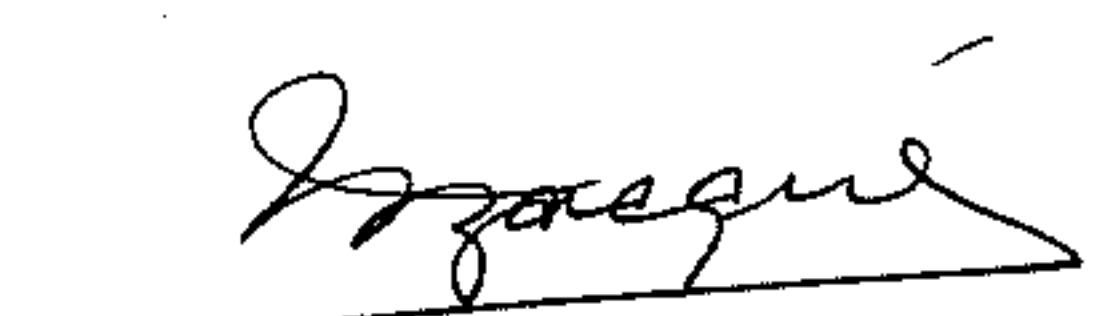
2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO SACQUE